



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2023.

Acta N° 46

Res. N° 3550/023

Exp. N° 2023-25-4-008676

DSPP

VISTO: la Resolución N° 5981/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, solicitando una trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la referida trasposición asciende a un monto de \$12.801.385 (pesos uruguayos doce millones ochocientos un mil treientos ochenta y cinco) desde Grupo 1 “Bienes de Consumo”, 2 “Servicios No Personales” y objetos de suministros 141 “Combustibles derivados del petróleo” y 151 “Lubricantes y otros derivados del petróleo” a los objetos de suministros 211 “Teléfono, telégrafo y similares”, 212 “Agua”, 213 “Electricidad”, 214 “Gas”, 251 “Arrendamiento”, 264 “Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país” y 285/001 “SISCONVE”;

II) que la misma se justifica en el aumento del consumo de suministros por encima de lo estimado en los meses de octubre y noviembre y que presenta un superávit en gastos de funcionamiento, combustibles y lubricantes por un monto de \$12.801.385;

III) que se informa disponibilidad de crédito en los Programas 604, 605 y 610, Proyectos 202, 207, 210 y 201 respectivamente, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$12.801.385, pasibles de ser traspuestos. (Afectación N° 3596);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	202 - Educación Inicial	1	Bienes de consumo	23.097
			1	Bienes de consumo	645.918
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	4.297.276
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	1	Bienes de consumo	2.165.800
			2	Servicios No Personales	3.195.893
			1	Bienes de consumo	234.575
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	1.053.000
			141	Combustible	1.185.487
			151	Lubricantes	339
	Total de Proyecto Reforzante				
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	332.401
			212	Agua	1.462.916
			213	Electricidad	1.480.544
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	211	Teléfono, telégrafo y similares	214.778
			212	Agua	2.828.225
			213	Electricidad	4.084.466
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	100.252
			212	Agua	364.139
			213	Electricidad	1.373.406
			214	Gas	71.280
			251	Arrendamientos	144.646
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	125.042
			285/001	SISCONVE	219.290
Total de Proyecto Reforzado					12.801.385

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 y a su División Hacienda. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidente
ANEP - CODICEN